



- 1 -

29662

29662

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España,

a favor de

DON JOSE MARIA FERNANDEZ PICO, residente en Ampuero (Santander), calle Martín Ruiz Arenado, nº 1,

p o r

«UN NUEVO TIPO DE CALZADO»

Inventor: El solicitante de nacionalidad española.



5

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

10

El nuevo calzado a que nos referimos se describe a continuación a base del dibujo adjunto. Su característica principal es que se fabrica exclusivamente con material procedente de cubiertas de neumáticos desechadas, utilizando para el corte las partes más delgadas. Este corte se confecciona de dos piezas que se unen por el centro del empeine y por el talón, por medio de tiras del mismo material, cosidas o pegadas. En el dibujo que se acompaña la Fig. 1ª muestra un calzado de esta clase. Con el nº 1 se indica el corte; con el nº 2 la tira que une las dos piezas del corte por el centro del empeine; con el nº 3 otra tira semejante que efectúa la unión por el talón; el nº 4 muestra el piso.

15

20

Una vez confeccionado el corte se le introduce en la horma de vulcanización sujetando los bordes libres con hilo o un medio cualquiera según se representa en la Fig. 2ª. Una vez hecho esto se coloca encima una planta o suela del mismo material de cubiertas pero eligiendo para este fin las partes más gruesas y hecho esto, se somete el calzado a la vulcanización. Resulta de este modo, un calzado perfectamente acabado y de una pieza, sólido, resistente y cómodo. Estas condiciones se consiguen de modo excepcional en relación con el reducido coste del calzado.

25

30

Por los motivos referidos, la invención descrita constituye un progreso en la industria del ramo, motivo por el que se ha desea proteger con un privilegio de explotación que evite



las imitaciones.

35

Hecha la descripción precedente es preciso añadir, que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

40

En resumen: EL MODELO DE UTILIDAD, que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

45

1ª.- Un nuevo tipo de calzado, caracterizado porque se fabrica con material procedente de cubiertas de neumáticos desechados, utilizando para el corte las partes más delgadas y confeccionando este corte de dos piezas que se unen por el centro del empeine y por el talón, por medio de tiras del mismo material, cosidas o pegadas.

50

2ª.- Un nuevo tipo de calzado, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque una vez confeccionado el corte, se le introduce en la horma de vulcanización, sujetando los bordes libres por un medio cualquiera, para poner encima una planta o suela del mismo material de cubiertas, pero eligiendo para este fin las partes más gruesas y hecho esto se somete el calzado a la vulcanización, de la cual resulta un zapato o sandalia perfectamente acabado, sólido, resistente y cómodo.

55

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el MODELO DE UTILIDAD, que se solicita, "UN NUEVO TIPO DE CALZADO".-

60

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de tres páginas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid 19 de Enero de 1952

ALFONSO UNGRIA

20389



FIG. 1ª

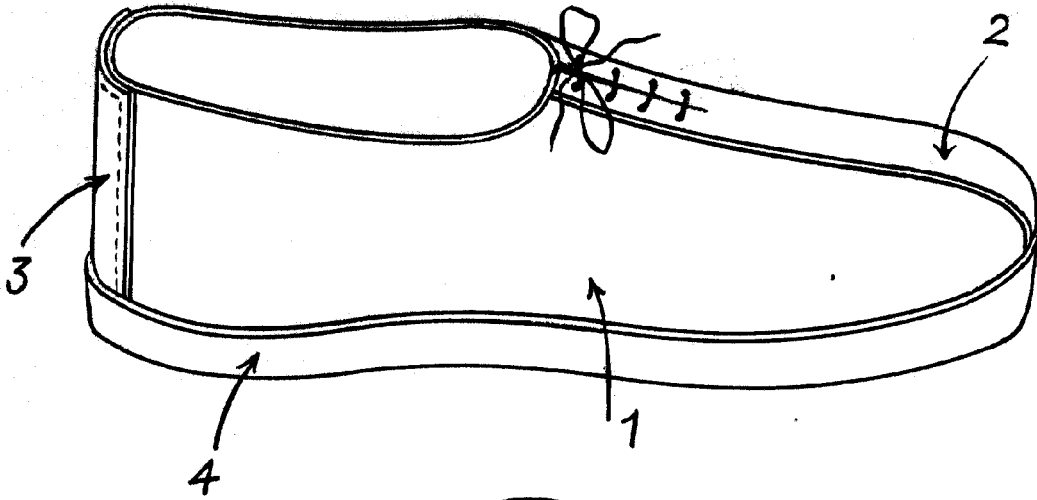
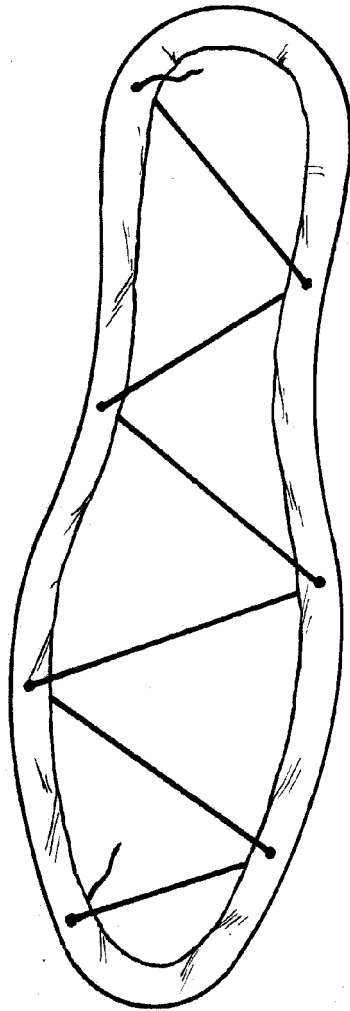


FIG. 2ª



SOLE VARIABLE
JAN 30, 1905 enero DE 1905 52
ALFONSO URRUTIA